Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Factura: 001-002-000037834

20171701059P04716

PROTOCOLIZACIÓN 20171701059P04716

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:58)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: NOMBRAMIENTO DE APODERADO GENERAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 13

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
OSORIO CHAVERRA IVAN DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705564175

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 74776-0041-17 24/01/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar el nombramiento de Apoderado General de la Compañía Extranjera (Sucursal Ecuador) Sociedad denominada: CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A., que incluye:

Poder General otorgado por la Sociedad CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A., por intermedio de su Representante Legal en su condición de Gerente señor JUAN FERNANDO GIRALDO GALLEGO, a favor del señor IVAN DARIO OSORIO CHAVERRA, realizado en la Notaría Veintidós del Circulo Notarial de Medellín el día 12 de Diciembre del 2017, junto con sus habilitantes y debidamente apostillado

Usted Señor Notario dígnese agregar lo de estilo para la plena validez de esta Protocolización.

Dr. Carlos Villavicencio F.
ABOGADO

ESCRITURA NRO: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA (#2930)

FECHA: DICIEMBRE 12 DE 2017.-

ACTO: PODER GENERAL

PODERDANTE: CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A.----------

APODERADO: IVAN DARIO OSORIO CHAVERRA

En la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los doce (12) días del mes de Diciembre del año DOS MIL DIECISIETE (2017), al despacho de la ***NOTARIA VEINTIDOS (22) DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN****, cuyo(a) Notario(a) Encargado es el Dr. RUBEN DARIO SANCHEZ RESTREPO, Según Resolucion #13370 del 6 de diciembre de 2017 de la Superintendencia de Notariado y Registro, comparecio JUAN FERNANDO GIRALDO GALLEGO, varón, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 71.773.137 quien en el presente acto obra en su calidad de Representante Legal en su condición de GERENTE de la sociedad denominada CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A., con NIT #-811.039.459-8, sociedad constituida mediante la escritura nro. 966 del 22 de mayo de 2003 de la Notaría 8ª de Medellín, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, dirección Cr. 51 Nro. 57-60 Telf. 2311332 (Medellín), todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal que se protocoliza, hábil en derecho para contratar y obligarse y quien en adelante se denominará* ***EL (LA) PODERDANTE*** *y obrando en la calidad antes indicada, manifesto:.-==========*

PRIMERO:.- *ANTECEDETES: La Sociedad CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A., es un grupo empresarial organizado y que existe en conformidad con las leyes Colombianas, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, y de conformidad con el Acta nro. 44 del 7 de Junio de 2017 de la Asamblea General de Accionistas, ha decidido ejercer negocios habituales en la República del Ecuador por lo que se va a realizar la domiciliación o apertura de la Sucursal de la compañía en la ciudad de Quito – Ecuador y tendrá como objeto social la realización de actividades económicas de producción, adquisición, compra y venta de módulos, plaquetas paneles, vigas, columnas, etc., elementos todos utilizables en las construccione*

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usi

civiles. Construcción y venta directa de vivienda en el sistema de prefabricados instalados o no; sí mismo podrá promover y ejecutar negocios de propiedad raíz, de urbanización, parcelación o construcción y la realización de tales negocios directamente o en asocio con terceras personas naturales o jurídicas o en participación con ellas; y, en general, la realización y celebración de toda clase de actos y contratos relacionados de medio a fin con la actividad de construcción

SEGUNDO:.-Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el aquí compareciente en calidad de Representante legal de la sociedad CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A., por medio de la presente escritura, confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, a favor del señor IVÁN DARÍO OSORIO CHAVERRA, varón, mayor de edad, portador de la cedula de identidad Nro. 170556417-5 de Ecuador,. Y quien de ahora en adelante actua como Apoderado General de la Sociedad CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A., en el territorio nacional ecuatoriano a saber:.a.) Para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano. B.) Para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. C.) Para que a nombre y representación de la Sociedad que represento, realice y firme todos los trámites correspondientes a la domiciliación o apertura de la sucursal de la sociedad en territorio ecuatoriano, la que tendrá su domicilio en la Avenida Simón Bolívar Kilometro 7 1/2 y Conquistadores (Puente de Guapulo) Barrio la Perla Quiteña, sector de Cumbaya, Quito – Ecuador. ========================

d.) El mandante en la calidad que comparece faculta a su mandatario firmar a su nombre y representación los documentos públicos y privados que sean necesarios para dichos fines y los que estime convenientes, pero siempre cuidando los intereses del mandante y de mí representada. Quedando además facultado a realizar, escritos, solicitudes ante toda autoridad pública o privada.==========

e.) El mandatario en fin, queda investido de todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del Mandato que se le confiere por el presente instrumento, gozando de todas las facultades que establece. la ley, para que no se dé falta o insuficiencia de poder lo que obste al fiel cumplimiento del mandato.========

F .) Para que celebre el contrato de cuenta corriente mercantil, de depósito, cuenta corriente y/o de ahorros bancaria, firme los documentos necesarios ante los diferentes bancos, corporaciones, cooperativas y en general ante alguna persona jurídica perteneciente al sistema financiero del país con motivo de la apertura de la respectiva cuenta para el deposito del capital asignado para la apertura de la sucursal el cual asciende a la suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 2000).- g.) Para que otorgue poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente a la sociedad poderdante ante cualquier autoridad civil, administrativa, penal, militar, fiscal, etc., del orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar la sociedad En general para que asuma la personería de EL (LA) PODERDANTE siempre que lo estimen conveniente y necesario a sus intereses de manera que en ningún caso quede sin representación en sus negocios y haga sus veces en todos ellos. -

Siendo advertido (a) que dicho poder conservara su vigencia **HASTA TANTO NO SEA EXPRESAMENTE REVOCADO POR EL (LA) PODERDANTE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DEBIDAMENTE OTORGADA, O HASTA TANTO NO SE COMPRUEBE SU FALLECIMIENTO.**----------=====================--------

SE ADVIRITIÓ AL OTORGANTE DEL ART. 89 DECRETO 19/2012.-- LO ESCRITO A MAQUINA DE ESCRIBIR U OTRO TIPO DE LETRA DIFERENTE A LA ESCRITURA SI VALE.--==--------==============================

Leída por los comparecientes ante mi, el Notario que doy fé, manifestaron su asentimiento y firman.-Se extendió en las hojas #s. 047660523/047660522.-

X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

Derechos: $ 55.300.00.- Superintendencia:$ 5.550.00.- Fondo Nacional de Notariado:$ 5.550.00.- Decreto nro. 0188 del 12 de febrero de 2013 dictado por el Ministerio de Justicia y Resolución nro. 0451 del 20 de Enero de 2017 de la Superintendencia de Notariado y Registro.-

Aa047660522

28/06/2017 10602a7SGAQGTKKA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA 22
DR. EDUARDO VI...

CORRESPONDE AL REVERSO DE LA HOJA # Aa047660522 DE LA ESCRITURA # 2930 del 12 de Diciembre de 2017 de la Notaria 22 de Medellín.-

JUAN FERNANDO GIRALDO GALLEGO en representación de CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A.

C.C. # 71773.137

DIRECCION Cra. 51 #57-60 MUNICIPIO Medellín

TELEFONO 2311332 DPTO Antioquia

ACTIVIDAD Ing. Civil ESTADO CIVIL Soltero

EMAIL: cypres@une.net.co

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016

SI_____NO X

RUBEN DARIO SANCHEZ RESTREPO

NOTARIO VEINTIDOS (22) DE MEDELLÍN ENCARGADO

Revisado en T
Notaría 22 de Medellín

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL
Certificado Existencia y Representación
CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS SA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/11/08, Hora: 9:17:05 AM
Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0016025766
SISSBA, Página: 1 Copia: 1 de 1 , Valor: $5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SYJYkdlMoJlRjkdc

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:	CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS SA
MATRICULA:	21-313982-04
DOMICILIO:	MEDELLIN
NIT:	811039459-8

MATRÍCULA MERCANTIL

MATRÍCULA MERCANTIL NO.:	21-313982-04
FECHA DE MATRÍCULA:	2003/05/29
ULTIMO AÑO RENOVADO:	2017
FECHA DE RENOVACIÓN:	2017/03/31
ACTIVOS:	$10,791,066,295

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIR. DOMICILIO PRINCIPAL:	Carrera 51 57 60
MUNICIPIO:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
TELEFONO COMERCIAL 1:	2311332
CORREO ELECTRÓNICO:	contabilidad1cypres@une.net.co
DIR. NOTIFICACIÓN JUDICIAL:	Carrera 51 57 60
MUNICIPIO:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
TELEFONO NOTIFICACIÓN 1:	2311332
CORREO NOTIFICACIÓN:	cypres@une.net.co

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL
Certificado Existencia y Representación
CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS SA
Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/11/08, Hora: 9:17:05 AM
Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 00160257666
SISSBA, Página: 2 Copia: 1 de 1 , Valor: $5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SYJYkdlMoJlRjkdc

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 966, otorgada en la Notaría 8a de Medellín, en mayo 22 de 2003 Registrada en esta Entidad en mayo 29 de 2003, en el libro 9, bajo el número 5235, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A.

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.139 del 27 de enero de 2005, de la Asamblea de Accionistas.
No. 3.039 del 15 de agosto de 2009, de la Notaría 18a. de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2025.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad desarrollará las siguientes actividades principales:

Actividades relacionadas con la industria de la construcción comprendidas en las siguientes:

a. La creación, organización y administración de oficinas de negocios para la construcción.

b. La producción, adquisición, compra y venta de módulos, plaquetas, páneles, vigas, columnas, etc, elementos todos utilizables en las construcciones civiles.

c. Construcción y venta directa de vivienda en el sistema de prefabricados instalados o no; así mismo, podrá promover y ejecutar negocios de propiedad raíz, de urbanización, parcelación o construcción y la realización de tales negocios directamente o en asocio con terceras personas naturales o jurídicas o en participación con ellas y; en

general, la realización y celebración de toda clase de actos y contratos relacionados de medio a fin con la actividad de la construcción.

SEGUNDA. Actividades relacionadas con la Industria Agropecuaria, comprendidas entre otras:

a. La creación, organización y administración de oficina de negocios para la actividad AGROINDUSTRIAL.

b. La producción, comercialización, compra y venta de productos Agropecuarios necesarios para la explotación agroindustrial.

c. La producción, comercialización, compra y venta de productos lácteos y afines.

d. La cría, levante, engorde de ganados y la comercialización y venta de sus productos y derivados.

e. La explotación agrícola y sus productos.

f. En general, la realización y celebración de toda clase de actos y contratos relacionados con la industria agropecuaria.

TERCERA. Para el cabal cumplimiento de sus objetivos sociales, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar, vender, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título bienes muebles o inmuebles adecuados o no, para la explotación, de sus establecimientos y sus negocios; celebrar contratos de agencia, distribución o podrá dar o tomar dinero en mutuo, celebrar operaciones de crédito que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de la sociedad.

Colaborar técnica y financieramente con proveedores o compradores suyos.

Podrá dar o tomar en garantía muebles o inmuebles para seguridad de sus propias obligaciones.

Podrá constituir compañías filiales o subsidiarias para el establecimiento o explotación de cualesquiera actividad de las comprendidas en el objeto social, y tomar interés como Participe asociada, fundadora o no, en otras compañías o empresas, enajenar sus derechos, cuotas o acciones en ellas, fusionarse con tales compañías o empresas o absorberlas, y en general, podrá celebrar o ejecutar toda clase de actos o contratos, negocios u operaciones que guarden relación de medio a fín con los objetos sociales de la sociedad; además se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente

relacionados con el mismo, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales, derivados de le existencia y actividad de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas esta la de:

Autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier título, de la totalidad o de parte sustancial de la empresa social.

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar previamente los siguientes actos:
Todos aquellos que no son del giro ordinario de las actividades sociales;
Las demás respecto de las cuales la ley exija su autorización.

Los administradores y empleados no podrán votar con sus acciones propias en las decisiones de la Asamblea General que tengan por objeto aprobar los balances y cuentas de fin de ejercicio o de liquidación

La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas a menos que la decisión sea aprobada con el voto de la totalidad de los integrantes de la Junta Directiva.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$275.000.000,00	275.000	$1.000,00
SUSCRITO	$275.000.000,00		
PAGADO	$275.000.000,00		

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del PRESIDENTE, conjuntamente con un GERENTE, quién lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	RAMON ANTONIO GIRALDO ZULUAGA DESIGNACION	8.300.369

Por escritura publica número 966 del 22 de mayo de 2003, de la Notaría 8a. de Medellín, registrado en esta Cámara el 29 de mayo de 2003, en el libro 9, bajo el número 5235.

GERENTE	JUAN FERNANDO GIRALDO GALLEGO DESIGNACION	71.773.137

Por Acta número 39 del 3 de noviembre de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de noviembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 33219.

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: Serán las siguientes.

a. Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

b. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

c. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía.

d. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales.

e. Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica.

f. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.

g. Presentar a la Junta Directiva balances mensuales de prueba.

h. Presentar a la misma Junta el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos.

I. Presentar a la asamblea general un informe escrito sobre la forma

como hubiese llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende.

j. Presentar a la asamblea, en unión de la junta directiva, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos o documentos exigidos por la ley.

k. Rendir cuentas de su gestión en lo forma y oportunidades señaladas en la ley, o cuando lo exijan la asamblea general o la junta directiva.

l. Nombrar, para los cargos previamente creados por la junta, el personal de empleados de la sociedad, con excepción del revisor fiscal y sus auxiliares, y fijar las correspondientes asignaciones dentro de los límites establecidos por la Junta Directiva en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

ll. Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darle licencias cuando lo juzgue conveniente.

m. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines.

PARAGRAFO: El Presidente tendrá facultades para celebrar, sin necesidad de autorización alguna, cualquier contrato o acto jurídico en que sea parte la sociedad, con indiferencia de su cuantía.

n. Cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUAN FERNANDO GIRALDO GALLEGO DESIGNACION	71.773.137
PRINCIPAL	FEDERICO GIRALDO GALLEGO DESIGNACION	71.312.664
PRINCIPAL	RAMON ANTONIO GIRALDO ZULUAGA DESIGNACION	8.300.369
SUPLENTE	RAMON FELIPE GIRALDO G.	71.787.954

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL
Certificado Existencia y Representación
CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS SA
Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/11/08, Hora: 9:17:05 AM
Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0016025766
SISSBA, Página: 7 Copia: 1 de 1 , Valor: $5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SYJYkdlMoJlRjkdc

	DESIGNACION	
SUPLENTE	ROSA ELVIRA GALLEGO ECHEVERRY DESIGNACION	22.014.563
SUPLENTE	DIANA MARCELA GOMEZ MEJIA DESIGNACION	43.921.257

Por Acta número 28 del 1 de octubre de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de octubre de 2012, en el libro 9, bajo el número 18398

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DANIEL ANTONIO JIMENEZ GIRALDO DESIGNACION	8.359.258

Por Acta número 38 del 1 de septiembre de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 18 de septiembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 29764

SUPLENTE	DANIEL ALEJANDRO CEBALLOS MARIN DESIGNACION	71.764.329

Por acta número 005 del 1 de agosto de 2005, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 30 de agosto de 2005, en el libro 9, bajo el número 8641.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

NOMBRE:	CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS
MATRÍCULA NO:	21-379964-02
CATEGORÍA:	Establecimiento-Principal
DIRECCIÓN:	CARRERA 51 57 60
MUNICIPIO:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
ULTIMO AÑO RENOVADO:	2017
FECHA DE RENOVACIÓN MATRÍCULA:	2017/03/31

ACTIVIDAD COMERCIAL:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL
Certificado Existencia y Representación
CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS SA
Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/11/08, Hora: 9:17:05 AM
Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 00160257666
SISSBA, Página: 8 Copia: 1 de 1 , Valor: $5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SYJYkdlMoJlRjkdc

4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL
Certificado Existencia y Representación
CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS SA
Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/11/08, Hora: 9:17:05 AM
Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0016025766
SISSBA, Página: 9 Copia: 1 de 1 , Valor: $5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SYJYkdlMoJlRjkdc

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

ACTA N° 44

Reunión Extraordinaria de la Asamblea General o Junta de socios de la Sociedad CYPRES

Para efectos legales, la firma válida es:

En la ciudad de Medellín siendo las 8:00am, del día 7 de Junio de 2017, se reunió la Asamblea General de la sociedad CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A. conforme a la convocatoria realizada por el Sr. RAMON ANTONIO GIRALDO ZULUAGA el día 17 de Mayo del 2017 conforme a los estatutos y la ley.

El presidente de la compañía el Sr. Ramón Antonio Giraldo Zuluaga, declaró abierta la sesión y puso en consideración de la Asamblea el orden del día propuesto por la asamblea de accionistas en la convocatoria de la misma. El orden del día aprobado para la sesión de la Asamblea General Extraordinaria fue el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de presidente y secretario.
2. Verificación del Quórum
3. Autorización Apertura de sucursal y desarrollo de actividad Económica Quito Ecuador
4. Capital Autorizado para apertura de sucursal USD 2.000
5. Designación y Autorización de Apoderado General de Sucursal
6. Lectura y aprobación del texto integral del Acta.

DESARROLLO

1. Designación de Presidente y Secretario
   Se designaron por Unanimidad como presidente y secretario de la Reunión a los señores, RAMON ANTONIO GIRALDO ZULUAGA como presidente y JUAN FERNANDO GIRALDO GALLEGO como secretario.

2. Verificación del Quórum

   Estuvieron presentes los siguientes Accionistas:
   El total de acciones suscritas son 275.000 acciones.

NOMBRE	CÉDULA	PARTICIPACIÓN	NRO. ACCIONES
JUAN FERNADO GIRALDO GALLEGO	C.C 71.773.137	20%	55.000 acciones
FEDERICO GIRALDO GALLEGO	C.C 71.312.664	20%	55.000 acciones
RAMON FELIPE GIRALDO GALLEGO	C.C 71.787.954	20%	55.000 acciones
RAMON ANTONIO GIRALDO ZULUAGA	C.C 8.300.369	40%	110.000 acciones
		Para un total de	275.000 acciones

NOTARIA Medellín - Colombia 12 DIC 2017 EL NOTARIO VEINTIDÓS DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN DA FE QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DEL ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA.

El señor RAMON ANTONIO GIRALDO ZULUAGA, en representación de los jóvenes; SARA ISABEL GIRALDO SANCHEZ con tarjeta de identidad N° 1.000.894.130 y SAMUEL GIRALDO PALACIO con Cedula de ciudadanía N° 1.152.468.183, quien actualmente posee la patria potestad de estos mismos, cada uno representando el 20%.

Estando el 100% de las Acciones Suscritas (275.000) se declaró Quórum suficiente para sesionar y deliberar.

3. Autorización Apertura de Sucursal y Desarrollo De actividad Económica Quito Ecuador

El presidente de la compañía, RAMON ANTONIO GIRALDO ZULUAGA, Autoriza la apertura y creación de un punto de venta en la ciudad de Quito Ecuador ubicado: Av Simón Bolívar kilómetro 7/2 los Conquistadores (Puente de Guapulo) Barrio la Perla Quiteña Sector de Cumbaya. Dicha apertura se hace con base en el artículo 3 de los estatutos de la compañía.

ACTIVIDADES ECONOMICAS A REALIZAR.

La producción, adquisición, compra y venta de módulos, plaquetas, paneles, vigas, columnas, etc., elementos todos utilizables en las construcciones civiles.

Construcción y venta directa de vivienda en el sistema de prefabricados instalados o no; así mismo, podrá promover y ejecutar negocios de propiedad raíz, de urbanización, parcelación o construcción y la realización de tales negocios directamente o en asocio con terceras personas naturales o jurídicas o en participación con ellas y; en general, la realización y celebración de toda clase de actos y contratos relacionados de medio a fin con la actividad de la construcción

4. Capital Autorizado para apertura de sucursal en Quito Ecuador

Se autoriza un capital de USD 2.000 para apertura de sucursal

5. Designación y Autorización de Apoderado general de la sucursal Quito Ecuador

Se designa al señor OSORIO CHAVERRA IVAN DARIO con Identidad de Extranjería N° 170556417-5 de Ecuador, para ejercer como apoderado con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones contraídas.

MajccZROdjiylMjb ACT 000122

6. **Lectura y aprobación del texto integral del Acta.**

Agotado el orden del día y no teniendo más que tratar, el secretario procedió a dar lectura del acta de la presente reunión y sometida a votación por el Presidente fue aprobada por unanimidad, a continuación el presidente levantó la sesión a las 12:00pm

Para efectos legales, la firma válida es:

Para constancia firman:

RAMON ANTONIO GIRALDO ZULUAGA.
Presidente

JUAN FERNANDO GIRALDO ZULUAGA.
Secretario

Esta es fiel copia tomada de la original.

Ante el NOTARIO NOVENO del Círculo de Medellín compareció(eron)
Juan Fernando Giraldo Gallego

identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía Nº(s)
71773137

y manifestó(aron): Que reconoce(n) como cierto el contenido de este documento y que es (son) suya(s) la(s) firma(s) que aparece(n) en él. Firma(n) en constancia.

Medellín,

Autorizo el anterior reconocimiento 14 JUL 2017

INDICE DERECHO
Medellín - Colombia
12 DIC 2017
EL NOTARIO VEINTIDÓS DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, DA FE QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA

NOTARIA NOVENA DE MEDELLÍN
MAURICIO LONDOÑO CARDONA
NOTARIO

12 DIC 2017

2

2930 12 DIC 2017
10

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SANCHEZ RESTREPO RUBEN DARIO
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LINEA
(At: - À:)

El: 12/20/2017 9:12:59 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Etrangères de la Colombie)

No: A2RMU9136647
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A. // IVAN OSORIO
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 10
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

[illegible] [illegible]

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web.
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant.

www.cancilleria.gov.co/apostilla

ZON: A petición del Doctor Carlos Villavicencio Villavicencio, con matrículas profesionales números diecisiete guión mil novecientos noventa y seis guión cincuenta y cinco, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y, cuatro mil quinientos treinta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quincuagésima Novena del Cantón Quito, actualmente a mí cargo, en TRECE fojas útiles. EL NOMBRAMIENTO DE APODERADO GENERAL (Poder General) DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA (Sucursal Ecuador), DENOMINADA SOCIEDAD CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A., OTORGADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL JUAN FERNANDO GIRALDO GALLEGOS, A FAVOR DEL SEÑOR IVAN DARIO OSORIO CHAVERRIA, juntamente con la petición que antecede, en Quito, a veinte de Diciembre del año dos mil diecisiete.-

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Factura: 001-002-000037848

20171701059O01067

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701059O01067

NOTARIO OTORGANTE:	QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA CUARTA QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION NOMBRAMIENTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO CHAVERRA IVAN DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705564175
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IVAN DARIO OSORIO CGABARRIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705564175

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quincuagésima Novena del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, EL NOMBRAMIENTO DE APODERADO GENERAL (Poder General) DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA (Sucursal Ecuador), DENOMINADA SOCIEDAD CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A., OTORGADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL JUAN FERNANDO GIRALDO GALLEGOS, A FAVOR DEL SEÑOR IVAN DARIO OSORIO CHAVERRIA; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veinte de Diciembre del año dos mil diecisiete.-

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

NOTARÍA 59

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59

Factura: 001-002-000038439

20181701059O00019

NOTARIO(A) SUPLENTE GLADYS JANET LASCANO DIAZ

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701059O00019

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2018, (13:10)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL Y MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION NOMBRAMIENTO DE APODERADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4716

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
N CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	811.039.459.8
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION NOMBRAMIENTO DE APODERADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4716

NOTARIO(A) SUPLENTE GLADYS JANET LASCANO DIAZ
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 11408-DP17-2017-MP

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, Delegado, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la Resolución Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000056, de fecha tres de Enero del dos mil dieciocho, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la Calificación de suficientes los documentos perfeccionados en el exterior relativos al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera, de nacionalidad colombiana denominada CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A., y de acuerdo a lo dispuesto en Artículo Segundo de dicha Resolución, tomo nota al margen de la matriz de la protocolización del nombramiento de Apoderado General de la Compañía Extranjera Sucursal Ecuador, de fecha veinte de Diciembre del dos mil diecisiete, ante el Notario Titular Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a nueve de Enero del dos mil dieciocho.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. GLADYS JANET LASCANO DIAZ

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA SUPLENTE

DEL CANTON QUITO

Dr. Eduardo Villagomez

NOTARIA 59

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 3717
9893085KDLMNMI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL EN EL ECUADOR CON PODER Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	63685
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	293
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705564175	OSORIO CHAVERRA IVAN DARIO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL EN EL ECUADOR CON PODER Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /22/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 22/092017 (1); 06/10/2017 (1); Y, 20/12/2017 (1), ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL D.M. DE QUITO, DR. EDUARDO VILLAGOMEZ.- RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000056 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DELEGADO DE 03/01/2018; Y, RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000428 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DELEGADO DE 15/01/2018.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. IVAN DARIO OSORIO CHAVERRA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-28 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito